

Amplían Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional por 1'500,000.00 soles oro

DECRETO LEY N° 20812

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO:

CONSIDERANDO:

Que el Programa 2254 "Implementación del Sistema RED" del Pliego Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, requiere implementarse financieramente a fin de llevar a cabo la realización de los Primeros Juegos Deportivos Recreativos Túpac Amaru;

Que existen los recursos financieros necesarios provenientes de la donación efectuada para dicho fin por la Central de Cooperativas Agrarias de Producción Azucarera del Perú;

Que por lo expuesto es conveniente ampliar el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974 en la suma de S/. 1'500,000.00;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 51° del Decreto Ley N° 19864, Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974;

Estando a lo informado favorablemente por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General de Presupuestos Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1°. — Amplíase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974 hasta por la suma de Un Millón Quinientos Mil y 00/100 Soles Oro (S/. 1'500,000.00) conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN: II: Instituciones Públicas Descentralizadas

1. INGRESOS.

CAPITULO V: Ingresos por Transferencias

1: Transferencias Corrientes

11: Internas

Partida 137-A: De CECOOAP para los Primeros Juegos Deportivos, Recreativos "Túpac Amaru" ..

S/. 1'500,000.00

2. EGRESOS

SECTOR 17: Educación

PLIEGO 02: Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

PRESUPUESTO DE OPERACIÓN

Programa 2254: Implementación del Sistema RED
Jefatura Responsable: Dirección Ejecutiva

PARTIDAS:

02.00 Bienes	287,469.00
03.00 Servicios	284,390.00
04.00 Transferencias Corrientes	928,141.00

S/. 1'500,000.00

Artículo 2°. — El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes en el término de diez (10) días contados a partir de la fecha de promulgación del presente Decreto Ley aprobará la Modificación de los Presupuestos Analíticos a que dé lugar la Ampliación autorizada por el artículo anterior, transcribiendo copia de la misma a los Organismos señalados por Decreto Ley N° 19864.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos setenticuatro.

General de División E.P., **JUAN VELASCO ALVARADO**,
Presidente de la República.

General de División EP **EDGARDO MERCADO JARRIN**,
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General **FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**,
Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante **AP JOSE ARCE LARCO**, Ministro de Marina.

General de División EP **ALFREDO CARPIO BECERRA**,
Ministro de Educación.

General de División EP **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**,
Ministro de Energía y Minas.

General de División EP **JAVIER TANTALEAN VANINI**,
Ministro de Pesquería.

Vice Almirante **AP. AUGUSTO GALVEZ VELARDE**,
Ministro de Vivienda.

Teniente General **FAP FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE**,
Ministro de Salud.

General de Brigada EP **ENRIQUE GALLEGOS VENERO**,
Ministro de Agricultura.

Contralmirante **AP ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO**,
Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada EP **MIGUEL ANGEL DE LA FLOR VALLE**,
Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP **PEDRO RICHTER PRADA**,
Ministro del Interior.

Mayor General **FAP DANTE POGGI MORAN**,
Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP **AMILCAR VARGAS GAVILANO**,
Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada E. P., **RAUL MENESES ARAYA**,
Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Mayor General **FAP LUIS ARIAS GRAZIANI**,
Ministro de Comercio.

POR TANTO :

Mando se publique y cumpla.

Lima, 3 de Diciembre de 1974.

General de División EP **JUAN VELASCO ALVARADO**.

General de División EP **EDGARDO MERCADO JARRIN**.

Teniente General **FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**.

Vice Almirante **AP JOSE ARCE LARCO**.

General de Brigada EP **AMILCAR VARGAS GAVILANO**.